CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones
55 Años de vida Institucional

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO Nro.	229 - 2023
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ-CODECHOCÓ.
REPRESENTANTE LEGAL	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
CONTRATISTA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS
REPRESENTANTE LEGAL	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON CAPACITACIONES A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO.
DURACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR	TRECIENTOS DICIENUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99 MCTE) incluido IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.627, quien obra en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCÓ, elegido mediante Acuerdo Nro. 010 de 17 octubre de 2019, cargo de que tomó posesión el 26 de diciembre del mismo año, tal como consta en el acta Nro. 001. En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ, entidad identificada con NIT No. 899999238-5, entidad que para los efectos de este convenio se denominará CODECHOCÓ de una parte y por otra **MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY** identificada con cédula de ciudadanía No **1.017.189.572** quien actúa en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS Con Nit 1 0 1 7 1 8 9 5 7 2 - 6**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de suministro en adelante **CONTRATO**, de conformidad

con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:1)** Que la misión de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ, es ejercer como máxima autoridad ambiental y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos renovables, en el marco del fortalecimiento del SINA, fomentando la integración de las comunidades indígenas y negras que tradicionalmente habitan en el Departamento del Chocó, y en el Contrato a celebrar se relaciona la mencionada misión institucional. **2)** Que la entidad adelantó el proceso de selección abreviada numero 06 -2023, el cual culminó mediante la Resolución de adjudicación Nro. 1691 del 05 de octubre de 2023, por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, como consta en el informe de evaluación y el acta de adjudicación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **3**) Que el artículo 968 del Código De Comercio señala que el contrato **DE SUMINISTRO,** es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. **4).** Que CODECHOCÓ, adelanto el procedimiento de contratación correspondiente a la modalidad de selección abreviada, que se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y demás decretos reglamentarios aplicables a la materia. **5)** Que en razón de las consideraciones señaladas y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes conviene celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, y en especial por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON CAPACITACIONES A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO,** especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS ADQUIRIR CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS

1	Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W) Memoria: 16GB ,1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An&#65533;-Glare S.O: Windows 10 Pro (Includes Windows 11 Pro License) English, French, Spanish Camera, Integrated / Bronze 160w PSU DABTS Conec&#65533;vidad Wi-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11ax with MU-MIMO + Bluetooth 5.1 Combo Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish Puertos Laterales: 1 puerto USB 3.2 1.ª generación con PowerShare 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® // 1 puerto de audio universal Parte posterior: 1 puerto RJ-45 Ethernet // 2 puertos USB 3.2 2.ª generación 2 puertos USB 3.2 2.ª generación con Smart Power On 1 puerto de salida de audio // 1 puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3 1 puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4 1 puerto de salida HDMI-HDMI 2.0 Garan&#65533;a: 3 Year Pro Support With Next Business Day	5	$ 11.800.000,00	$ 59.000.000,00
2	AIO Procesador (6C/12H Fb 2.3GHz Tb 3.6GHz-12MB Cache) RAM: 8GB Disco: 1TB (Admite SSD M.2) + 256GB SSD S. O.: Windows 10 Pro 64bit (W11pro) Pantalla: 21.5" 1920*1080 Puertos: (1x) Universal audio port (side), (1x) Line-out audio port (rear) (1x) Display Port (1x) RJ-45 por (1x)USB 3.2 Gen 1 Type-C port (side), (1x) USB 3.2 Gen 1 Type-A port, with PowerShare (side), (2x)USB 2.0 ports with Smart Power On (rear), (2x) USB 3.2 Gen 1 Type-A ports (rear)	1	$ 9.850.000,00	$ 9.850.000,00

	CPU AnnapurnaLabs Alpine AL324 64-bit ARM® CortexA57 4-core 1.7GHz processor CPU Architecture 64-bit ARM Floating Point Unit Encryption Engine System Memory 4 GB UDIMM DDR4 (1 x 4 GB) Maximum Memory 16 GB (1 x 16 GB) Memory Slot 1 x UDIMM DDR4 Flash Memory 512 MB (Dual boot OS protection), Drive Bay 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s Drive Compatibility 3.5-inch bays: 3.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA solid state drives Hot-swappable M.2 Slot Optional via a PCIe adapter SSD Cache Acceleration Support 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) 2 (2.5G/1G/100M/10M) 10 Gigabit Ethernet Port 2 x 10GbE SFP+ Wake on LAN (WOL) Only the 2.5GbE port Jumbo Frame PCIe Slot 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance. Card dimensions for PCIe slot : 220 x 68.9x 18.76 mm / 8.67 x 2.71 x 0.74 inches. USB 3.2 Gen 1 port 4 Form Factor 2U Rackmount, LED Indicators HDD 1-8, Status, LAN, Storage expansion Buttons Power, Reset Dimensions (HxWxD) 89 × 482 × 534 mm Excludes ear hook and the protruding part of the Power Supply Unit. Weight (Net) 10.94 kg Weight (Gross) 16.87 kg, Operating Temperature0 - 40 °C (32°F - 104°F) Storage Temperature -20 - 70°C (-4°F - 158°F) Relative Humidity 5-95% RH non-condensing, wet bulb: 27C (80.6F) Power Supply Unit 250W (x2) PSU, 100 - 240V Power Consumption: Operating Mode, Typical 69.191 W, Tested with drives fully populated. Fan 2 x 70mm, 12VDC, System Warning Buzzer, Max. Number of Concurrent Connections (CIFS) - with Max. Memory 700, debe incluir el almacenamiento de 128TB ; es decir debe de venir con los 8 discos de 16TB incluidos	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

14	ESCANNER VERTICAL: Tipo de Escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Sensor: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1,Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas² Kit para rodillo: 200.000 ciclos, Peso del Papel: 27 g/m² – 413 g/m² Detección de Doble Alimentación: Sí,	12	$ 3.100.000,00	$ 37.200.000,00
16	MODULO DE RED EPSON B12B808442 PARA LOS ESCANNER YA EXISTENTE	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las subregiones
55 Años de vida Institucional

17	Tecnología LED, Resolución de escaneo 600 dpi,Velocidad de escaneo BW a todo color 45.7 ipm Modos de escaneo: E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD Formatos de archivo: TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF de varias páginas / A Velocidad del procesador Velocidad del procesador 1.46GHz Lenguas de impresora Estándar: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) \| Opcional: Adobe® PostScript® 3 ™ original, IPDS, PDF directo de Adobe® Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp, Protocolo de red TCP / IP (IPv4, IPv6) Soporte de impresión móvil Apple AirPrint ™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector,Interfaces, Interfaces Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, USB Host 2.0 \| Opcional: LAN nalámbrica (IEEE 802.11a / b / g / n), NIC adicional (2do puerto), placa USB extendida, archivo Convertidor de formato Disco duro de 320 GB,Memoria del sistema 2 GB de RAM, Tiempo de calentamiento 24 segundos, Capacidad de papel estándar 500 hojas, Capacidad de salida estándar 250 hojas, Resolución 1200 x 1200 ppp,Fuente de alimentación 120V - 127V / 12A 60Hz,Velocidad de salida Impresión de copias, Capacidad de papel máxima 2,100 hojas,Cantidad de copia máxima Hasta 999 copias. nergy Star Certificado,Panel de control 10.1 "panel de operación inteligente, Color negro blanco Blanco negro	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
8	MEMORIA RAM DE 16GB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: DDR4 2400MHz PC4-19200 ECC RDIMM 1Rx4 1.2V DIMM registrado Memoria de 288 pines	4	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000,00
9	PROCESADOR PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: Número de núcleos: 8, Subprocesos: 16. Velocidad del reloj: 2,1 GHz-3GHz.Cache: 20 MB. Casquillo: LGA 2011-v3. Tipo de memoria: DDR4-2133/1866/1600	2	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00
	DISCO DURO SSD 480GB 1TB 2.5": Interfaz SATA 6Gb/s, Lectura ecuencial (máx*) Hasta 520MB/s, Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s, 4 KB de IOPS de lectura aleatoria (máx.*) Hasta 40K, 4 KB de IOPS de escritura aleatoria (máx.*)Hasta 75K	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00

	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2019 PERPETUA	69	$ 850.000,00	$ 58.650.000,00
	MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	63	$ 1.050.000	$ 66.150.000,00
	WINDOWS SERVER ESTANDAR 2022	1	$ 3.550.000	$ 3.550.000,00
	antivirus, Protección de ENDPOINTS Antivirus y antispyware: Eliminar todos los tipos de amenazas, incluyendo virus, rootkits, gusanos y spyware. Exploración opcional basada en la nube: Permite la creación de listas blancas de archivos seguros según la base de datos de reputación de archivos en la nube, para lograr una mejor detección y una exploración más rápida. Debe solo enviar a la nube la información de archivos ejecutables y de archivos comprimidos; el envío	200	$ 150.000	$ 30.000.000,00
TOTAL				$ 319.950.000,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS QUE SE DEBEN SUMNISTRAR AL MONENTO DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones el contratista, deberá tener disponible en stop los siguientes elementos, los cuales, una vez adjudicado el proceso, deberán ser entregados a la entidad en forma inmediata, previa coordinación con el supervisor del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que varios de los elementos se requieren de manera urgente para el desarrollo de las funciones misionales de la entidad por parte del personal de la entidad una vez adjudicado, firmado el contrato y aprobada las garantías el contratista deberá entregar dentro de los 5 primeros días siguientes al inicio de ejecución del contrato como mínimo los siguientes ítems: del item # 1 debera entregar 5 de los 21 computadores todo en 1 tipo 1, del item # 2 el computador todo en 1 tipo 2, el item # 3 deberá ser entregado con al menos 2 de los 8 discos duros solicitados para iniciar instalación y prueba , item # 8 en su totalidad, item # 9 en su totalidad, item # 14 debera entregar la totalidad de los escaners verticales, el item # 16, todo el item # 17 por lo menos 1 unidad; el contratista deberá presentar junto con su oferta un certificado en el cual se comprometa a entregar dentro de los 5 primeros días hábiles de ejecución del contrato los elementos anteriormente mencionados y además certificar en dicho documento que cuenta con al menos estos equipos en su stock para entrega inmediata; la entidad se reserva el derecho de corroborar e indagar la veracidad y existencia de dichos artículos los cuales se relacionan en el documento arriba de la referencia con las cantidades que se debe de contar para entrega inmediata.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS
1	Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W) Memoria: 16GB ,1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An�-Glare S.O: Windows 10 Pro (Includes Windows 11 Pro License) English, French, Spanish Camera, Integrated / Bronze 160w PSU DABTS Conec�vidad Wi-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11ax with MU-MIMO + Bluetooth 5.1 Combo Dell KB216 Wired Keyboard, SpanishDell MS116 Wired Mouse Black Puertos Laterales: 1 puerto USB 3.2 1.ª generación con PowerShare 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® // 1 puerto de audio universal Parte posterior: 1 puerto RJ-45 Ethernet // 2 puertos USB 3.2 2.ª generación 2 puertos USB 3.2 2.ª generación con Smart Power On 1 puerto de salida de audio // 1 puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3 1 puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4 1 puerto de salida HDMI-HDMI 2.0 Garan�a: 3 Year Pro Support With Next Business Day	5	$ 11.800.000,00	$ 59.000.000,00
2	AIO Procesador (6C/12H Fb 2.3GHz Tb 3.6GHz-12MB Cache) RAM: 8GB Disco: 1TB (Admite SSD M.2) + 256GB SSD S. O.: Windows 10 Pro 64bit (W11pro) Pantalla: 21.5" 1920*1080 Puertos: (1x) Universal audio port (side), (1x) Line-out audio port (rear) (1x) Display Port (1x) RJ-45 por (1x)USB 3.2 Gen 1 Type-C port (side), (1x) USB 3.2 Gen 1 Type-A port, with PowerShare (side), (2x)USB 2.0 ports with Smart Power On (rear), (2x) USB 3.2 Gen 1 Type-A ports (rear)	1	$ 9.850.000,00	$ 9.850.000,00

3	CPU AnnapurnaLabs Alpine AL324 64-bit ARM® CortexA57 4-core 1.7GHz processor CPU Architecture 64-bit ARM Floating Point Unit Encryption Engine System Memory 4 GB UDIMM DDR4 (1 x 4 GB) Maximum Memory 16 GB (1 x 16 GB) Memory Slot 1 x UDIMM DDR4 Flash Memory 512 MB (Dual boot OS protection), Drive Bay 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s Drive Compatibility 3.5-inch bays: 3.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA solid state drives Hot-swappable M.2 Slot Optional via a PCIe adapter SSD Cache Acceleration Support 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) 2 (2.5G/1G/100M/10M) 10 Gigabit Ethernet Port 2 x 10GbE SFP+ Wake on LAN (WOL) Only the 2.5GbE port Jumbo Frame PCIe Slot 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance. Card dimensions for PCIe slot : 220 x 68.9x 18.76 mm / 8.67 x 2.71 x 0.74 inches. USB 3.2 Gen 1 port 4 Form Factor 2U Rackmount, LED Indicators HDD 1-8, Status, LAN, Storage expansion Buttons Power, Reset Dimensions (HxWxD) 89 x 482 x 534 mm Excludes ear hook and the protruding part of the Power Supply Unit. Weight (Net) 10.94 kg Weight (Gross) 16.87 kg, Operating Temperature0 - 40 °C (32°F - 104°F) Storage Temperature -20 - 70°C (-4°F - 158°F) Relative Humidity 5-95% RH non-condensing, wet bulb: 27C (80.6F) Power Supply Unit 250W (x2) PSU, 100 - 240V Power Consumption: Operating Mode, Typical 69.191 W, Tested with drives fully populated. Fan 2 x 70mm, 12VDC, System Warning Buzzer, Max. Number of Concurrent Connections (CIFS) - with Max. Memory 700, debe incluir el almacenamiento de 128TB ; es decir debe de venir con los 8 discos de 16TB incluidos	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00
14	ESCANNER VERTICAL: Tipo de Escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Sensor: Sensor de imagen de	12	$ 3.100.000,00	$ 37.200.000,00

	contacto a color (CIS) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1,Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas² Kit para rodillo: 200.000 ciclos, Peso del Papel: 27 g/m² – 413 g/m² Detección de Doble Alimentación: Sí,			
16	MODULO DE RED EPSON B12B808442 PARA LOS ESCANNER YA EXISTENTE	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
17	Tecnología LED, Resolución de escaneo 600 dpi,Velocidad de escaneo BW a todo color 45.7 ipm Modos de escaneo: E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD Formatos de archivo: TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF de varias páginas / A Velocidad del procesador Velocidad del procesador 1.46GHz Lenguas de impresora Estándar: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) \| Opcional: Adobe® PostScript® 3 ™ original, IPDS, PDF directo de Adobe® Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp, Protocolo de red TCP / IP (IPv4, IPv6) Soporte de impresión móvil Apple AirPrint ™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector,Interfaces, Interfaces Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, USB Host 2.0 \| Opcional: LAN nalámbrica (IEEE 802.11a / b / g / n), NIC adicional (2do puerto), placa USB extendida, archivo Convertidor de formato Disco duro de 320 GB,Memoria del sistema 2 GB de RAM, Tiempo de calentamiento 24 segundos, Capacidad de papel estándar 500 hojas, Capacidad de salida estándar 250 hojas, Resolución 1200 x 1200 ppp,Fuente de alimentación 120V -	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

	127V / 12A 60Hz,Velocidad de salida Impresión de copias, Capacidad de papel máxima 2,100 hojas,Cantidad de copia máxima Hasta 999 copias. nergy Star Certificado,Panel de control 10.1 "panel de operación inteligente, Color negro blanco Blanco negro			
8	MEMORIA RAM DE 16GB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: DDR4 2400MHz PC4-19200 ECC RDIMM 1Rx4 1.2V DIMM registrado Memoria de 288 pines	4	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000,00
9	PROCESADOR PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: Número de núcleos: 8, Subprocesos: 16. Velocidad del reloj: 2,1 GHz-3GHz.Cache: 20 MB. Casquillo: LGA 2011-v3. Tipo de memoria: DDR4-2133/1866/1600	2	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00
4	DISCO DURO SSD 480GB 1TB 2.5": Interfaz SATA 6Gb/s, Lectura ecuencial (máx*) Hasta 520MB/s, Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s, 4 KB de IOPS de lectura aleatoria (máx.*) Hasta 40K, 4 KB de IOPS de escritura aleatoria (máx.*) Hasta 75K	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
TOTAL				$ 155.900.000,00

PROPUESTA ECONOMICA

DSTS

OFERTA ECONOMICA

Medellin, 20 de Septiembre del 2023

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA No. 06-2023

El suscrito DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el proceso de selección abreviada No. 06-2023, ofrezo de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de trescientos diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte ($319.949.999,99) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W) Memoria: 16GB ,1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An◆-Glare S.O: Windows 10 Pro (Includes Windows 11 Pro License) English, French, Spanish Camera, Integrated / Bronze 160w PSU DABTS Conec◆vidad Wi-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11ax with MU-MIMO + Bluetooth 5.1 Combo Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish Puertos Laterales: 1 puerto USB 3.2 1.ª generación con PowerShare 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® // 1 puerto de audio universal Parte posterior: 1 puerto RJ-45 Ethernet // 2 puertos USB 3.2 2.ª generación	UND	5	$ 9.915.966,39	$ 49.579.831,93

	generación 2 puertos USB 3.2 2.ª generación con Smart Power On 1 puerto de salida de audio // 1 puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3 1 puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4 1 puerto de salida HDMI-HDMI 2.0 Garan◆a: 3 Year Pro Support With Next Business Day				
2	AIO Procesador (6C/12H Fb 2.3GHz Tb 3.6GHz-12MB Cache) RAM: 8GB Disco: 1TB (Admite SSD M.2) + 256GB SSD S. O.. Windows 10 Pro 64bit (W11pro) Pantalla: 21.5" 1920*1080 Puertos: (1x) Universal audio port (side), (1x) Line-out audio port (rear) (1x) Display Port (1x) RJ-45 por (1x)USB 3.2 Gen 1 Type-C port (side), (1x) USB 3.2 Gen 1 Type-A port, with PowerShare (side), (2x)USB 2.0 ports with Smart Power On (rear), (2x) USB 3.2 Gen 1 Type-A ports (rear)	UND	1	$ 8.277.310,92	$ 8.277.310,92

DSTS

3	CPU AnnapurnaLabs Alpine AL324 64-bit ARM® CortexA57 4-core 1.7GHz processor CPU Architecture 64-bit ARM Floating Point Unit Encryption Engine System Memory 4 GB UDIMM DDR4 (1 x 4 GB) Maximum Memory 16 GB (1 x 16 GB) Memory Slot 1 x UDIMM DDR4 Flash Memory 512 MB (Dual boot OS protection), Drive Bay 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s Drive Compatibility 3.5-inch bays: 3.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA solid state drives Hot-swappable M.2 Slot Optional via a PCIe adapter SSD Cache Acceleration Support 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) 2 (2.5G/1G/100M/10M) 10 Gigabit Ethernet Port 2 x 10GbE SFP+ Wake on LAN (WOL) Only the 2.5GbE port Jumbo Frame PCIe Slot 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance. Card dimensions for PCIe slot : 220 x 68.9x 18.76 mm / 8.67 x 2.71 x 0.74 inches. USB 3.2 Gen 1 port 4 Form Factor 2U Rackmount, LED Indicators HDD 1-8, Status, LAN, Storage expansion Buttons Power, Reset Dimensions (HxWxD) 89 x 482 x 534 mm Excludes ear hook and the protruding part of the Power Supply Unit. Weight (Net) 10.94 kg Weight (Gross) 16.87 kg, Operating Temperature0 - 40 °C (32°F - 104°F) Storage Temperature -20 - 70°C (-4°F - 158°F) Relative Humidity 5-95% RH non-condensing, wet bulb: 27°C (80.6°F) Power Supply Unit 250W (x2) PSU, 100 - 240V Power Consumption: Operating Mode, Typical 69.191 W, Tested with drives fully populated. Fan 2 x 70mm, 12VDC, System Warning Buzzer, Max. Number of Concurrent Connections (CIFS) - with Max. Memory 700, debe incluir el almacenamiento de 128TB ; es decir debe de venir con los 8 discos de 16TB incluidos	UND	1	$ 29.411.764,71	$ 29.411.764,71

3	Support 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) 2 (2.5G/1G/100M/10M) 10 Gigabit Ethernet Port 2 x 10GbE SFP+ Wake on LAN (WOL) Only the 2.5GbE port Jumbo Frame PCIe Slot 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance. Card dimensions for PCIe slot : 220 x 68.9x 18.76 mm / 8.67 x 2.71 x 0.74 inches. USB 3.2 Gen 1 port 4 Form Factor 2U Rackmount, LED Indicators HDD 1-8, Status, LAN, Storage expansion Buttons Power, Reset Dimensions (HxWxD) 89 x 482 x 534 mm Excludes ear hook and the protruding part of the Power Supply Unit. Weight (Net) 10.94 kg Weight (Gross) 16.87 kg, Operating Temperature0 - 40 °C (32°F - 104°F) Storage Temperature -20 - 70°C (-4°F - 158°F) Relative Humidity 5-95% RH non-condensing, wet bulb: 27°C (80.6°F) Power Supply Unit 250W (x2) PSU, 100 - 240V Power Consumption: Operating Mode, Typical 69.191 W, Tested with drives fully populated. Fan 2 x 70mm, 12VDC, System Warning Buzzer, Max. Number of Concurrent Connections (CIFS) - with Max. Memory 700, debe incluir el almacenamiento de 128TB ; es decir debe de venir con los 8 discos de 16TB incluidos	UND	1	$ 29.411.764,71	$ 29.411.764,71
14	ESCANNER VERTICAL: Tipo de Escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Sensor: Sensor de Imagen de contacto a color (CIS) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1,Capacidad: 50 páginas	UND	12	$ 2.605.042,02	$ 31.260.504,20

	35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1,Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas² Kit para rodillo: 200.000 ciclos, Peso del Papel: 27 g/m² – 413 g/m² Detección de Doble Alimentación: Si,				

D S TECHNOLOGICAL SOLUTIONS
Representante legal DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
CÉDULA 1017189572 NIT 1017189572-6 Régimen: COMUN
CALLE 65 No. 86C-13 INTERIOR 604. Medellín (Ant.) Teléfono: (4) 3583576 Celular: 3148439078
E-mail: dsts2017@hotmail.com
Banco: BANCOLOMBIA N.° de cuenta: 336237723314 ahorros Titular de la cuenta: DAYVER ESKEY MOSQUERA

DSTS

16	MODULO DE RED EPSON B12B808442 PARA LOS ESCANNER YA EXISTENTE	UND	1	$ 1.680.672,27	$ 1.680.672,27
	Tecnología LED, Resolución de escaneo 600 dpi,Velocidad de escaneo BW a todo color 45,7 ipm Modos de escaneo: E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD Formatos de archivo: TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF de varias páginas / A Velocidad del procesador Velocidad del procesador 1.46GHz Lenguas de impresora Estándar: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) \| Opcional: Adobe® PostScript® 3 ™ original, IPDS, PDF directo de Adobe® Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp, Protocolo de				
17	TCP / IP (IPv4, IPv6) Soporte de impresión móvil Apple AirPrint ™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector,Interfaces, Interfaces Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-Tx / 1000 base-T, USB Host 2.0 \| Opcional: LAN inalámbrica (IEEE 802.11a / b / g / n), NIC adicional (2do puerto), placa USB extendida, archivo Convertidor de formato Disco duro de 320 GB,Memoria del sistema 2 GB de RAM, Tiempo de calentamiento 24 segundos, Capacidad de papel estándar 500 hojas, Capacidad de salida estándar 250 hojas, Resolución 1200 x 1200 ppp,Fuente de alimentación 120V - 127V / 12A 60Hz,Velocidad de salida impresión de copias, Capacidad de papel máxima 2,100 hojas,Cantidad de copia máxima Hasta 999 copias. nergy Star Certificado,Panel de control 10.1 "panel de operación inteligente, Color negro blanco Blanco negro	UND	2	$ 4.201.680,67	$ 8.403.361,34
8	MEMORIA RAM DE 16GB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: DDR4 2400MHz PC4-19200 ECC RDIMM 1Rx4 1.2V DIMM registrado Memoria de 288 pines	UND	4	$ 1.050.420,17	$ 4.201.680,67
9	PROCESADOR PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: Número de núcleos: 8, Subprocesos: 16. Velocidad del reloj: 2,1 GHz-3GHz.Cache: 20 MB. Casquillo: LGA 2011-v3. Tipo de memoria: DDR4-2133/1866/1600	UND	2	$ 1.050.420,17	$ 2.100.840,34
4	DISCO DURO SSD 480GB 1TB 2.5": Interfaz SATA 6Gb/s, Lectura ecuencial (máx*) Hasta 520MB/s, Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s, 4 KB de IOPS de lectura aleatoria (máx.*) Hasta 40K, 4 KB de IOPS de escritura aleatoria (máx.*)Hasta 75K	UND	3	$ 294.117,65	$ 882.352,94
24	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2019 PERPETUA	UND	69	$ 714.285,71	$ 49.285.714,29
25	MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	UND	63	$ 882.353	$ 55.588.235,29
26	WINDOWS SERVER ESTANDAR 2022	UND	1	$ 2.883.193	$ 2.983.193,28

26	WINDOWS SERVER ESTANDAR 2022	UND	1	$ 2.983.193	$ 2.983.193,28

D.S TECHNOLOGICAL SOLUTIONS
Representante legal DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
CÉDULA 1017189572 NIT 1017189572-6 Régimen: COMUN
CALLE 65 No. 88C-13 INTERIOR 604, Medellin (Ant.), Teléfono: (4) 3883978 Celular: 3148438078
E-mail: dsts2017@hotmail.com
Banco: BANCOLOMBIA N.° de cuenta: 23623772314 ahorros Titular de la cuenta: DAYVER ESKEY MOSQUERA

DSTS

27	antivirus, Protección de ENDPOINTS Antivirus y antispyware: Eliminar todos los tipos de amenazas, incluyendo virus, rootkits, gusanos y spyware. Exploración opcional basada en la nube: Permite la creación de listas blancas de archivos seguros según la base de datos de reputación de archivos en la nube, para lograr una mejor detección y una exploración más rápida. Debe solo enviar a la nube la información de archivos ejecutables y de archivos comprimidos; el envio	UND	200	$ 150.000	$ 30.000.000,00
	SUBTOTAL				$ 273.655.462,18
	IVA				$ 46.294.537,81
	VALOR TOTAL				$ 319.949.999,99

NOTA ACLARATORIA: El ítem # 27 correspondiente al antivirus se encuentra exento de iva

NOTA ACLARATORIA: El ítem # 27 correspondiente al antivirus se encuentra exento de iva

EL OFERENTE

DAYVER ESKEY M.

Nombre: DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
C.C. / NIT 1017189572

CLÁUSULA SEGUNDA. TÉRMINO DE DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de dos meses y veintiún (21) días contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio de actividades. ***CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO***: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato se estipula en la suma de **TRECIENTOS DICIENUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99 MCTE) incluido IVA** ***CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:*** El CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) a la terminación del objeto contractual una vez se produzca la entrega de los elementos, previo visto bueno e informe de supervisión, la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable el presente proceso podrá estar sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, siempre y cuando la entidad evalúe la viabilidad para hacerlo y las constancias del pago al día del régimen de seguridad social integral, aportes parafiscales y riesgos laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.y demás normativa complementaria. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El CONTRATISTA deberá tener presente que la factura no podrá superar el presupuesto asignado al contrato: para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: **a)** Los comprobantes de pago en donde se demuestre

el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).**b)** Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato **c)** El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008. La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. **d)** El pago estará sujeto a la liquidación del contrato. **NOTA:** El pago se efectuará al contratista seleccionado, previo visto bueno de la del Supervisor designado por parte de la CODECHOCO. ***CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** Sin perjuicio de las que se relacionan en el presente pliego de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES: a)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **b)** Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. **c)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **d)** Pagar los impuestos si hay lugar a ello. **e)** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **f)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. **g)** No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **h)** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **i)** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **j)** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del contratista. **k)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **l)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **m)** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **n)** Por ningún motivo la cancelación de estas obligaciones podrá estar sujeta al pago de la factura por la prestación del servicio por parte del Codechoco. En ningún caso la entidad asumirá gastos por estos conceptos ni por fuera de lo pactado en el contrato. **ñ)** Presentar informe mensual en medio físico y magnético al supervisor del contrato, en el que se detalle las actividades realizadas. **o)** Presentar los demás informes que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo. **CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del contrato la Entidad Contratante se obliga **a)** Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. **b)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones **c)** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **d** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del contrato **e)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las

condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **f)** Efectuar la liquidación del contrato de conformidad con lo términos podados en el contrato y en la ley **g)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **h)** Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal. **CLÁUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Queda expresamente consignado que no existe relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, asimismo con el personal que utilice el CONTRATISTA para la realización de las actividades propias del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS**: El contratista constituirá, a favor del CODECHOCO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

AMPARO	PORCNTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	(5%) del valor del contrato,	y con una vigencia iguala la del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1. REDUCCIÓN DEL VALOR DE LA GARANTÍA. Si con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal solicitará al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía. Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO 2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**. La Entidad hará efectivas las garantías previstas en este capítulo así: **a)** Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad imponga multas, en las que ordenará el pago al contratista y al garante El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro. **b)** Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, para hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros. La Entidad Estatal solamente admitirá las siguientes exclusiones, en el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de los contratos que suscriba, y cualquier otra estipulación que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a estas, no producirá efecto alguno, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del DECRETO de 1082 de 2015❖ Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. **c)** Por daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato **d)** El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo. **CLÁUSULA NOVENA. COMPROMISORIA**: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión por medio de un tribunal arbitramento que se sesionará en el Centro de Arbitraje que las partes de mutuo acuerdo escojan, en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y de acuerdo con las siguientes reglas: **a)** El tribunal estará integrado por un (1) árbitro

designado por las partes de común acuerdo. En caso de no sea posible, el árbitro será designado por el Centro de arbitraje escogido por las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. **b)** El procedimiento aplicable será el establecido en la Ley 1563 de 2012. **c)** El tribunal de arbitramento decidirá en Derecho. **PARÁGRAFO**: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente contrato tendrá aplicaciones lo dispuesto en el artículo 1546 del Código Civil Colombiano y demás normas concordantes aplicables a la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** tendrá como sede principal el Departamento Del Chocó El lugar de ejecución del contrato será en las diferentes sedes donde tiene jurisdicción la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO CODECHOCO, ubicada en la carrera primera número 22-96, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó y sedes de la CORPORACION. PARAGRAFO: la entrega de los elementos deberán ser coordinados con el almacén de la entidad y el correspondiente supervisor del contrato **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado **1)**. Por el cumplimiento del objeto y las obligaciones que de él se deriven, **2).** Por la ocurrencia de hecho impredecible que imposibilite la ejecución del objeto contratado. **3).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **4)**. Por el agotamiento de la cuantía estipulada para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial del contratista, se actuará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 52, los valores de las multas se tomarán directamente del saldo pendiente por pagar al CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la póliza de garantía del contrato, y si esto no fuere posible, se cobrarán por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**: Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el procedimiento establecido en el pliego de condiciones que hace parte integrante de este contrato y conforme a los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011 y 86 de la 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMO CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de la Ley. Si en desarrollo del contrato, se presentaren hechos sobrevinientes en que quede inmerso EL CONTRATISTA como inhabilitado, incompatible o en conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, en razón de esta nueva situación EL CONTRATISTA queda obligado a manifestar esos hechos de manera inmediata a él CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA:1)** costos de realización de actividades distintas a las contempladas en el respectivo contrato. **2)** En la demora o falta de pago por el CONTRATANTE, por la no presentación de la cuenta de cobro y demás documentos requeridos; en forma oportuna, completa o ajustada al objeto contratado **3)** Enfermedad profesional y/o accidentes durante o con ocasión de la ejecución del contrato, las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos

de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993., y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. PUBLICACIÓN**: De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – (SECOPII) a través del portal único de contratación cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO**: Queda prohibida la cesión y subcontratación del presente contrato, salvo autorización directa del CONTRATANTE, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA DECIMIO NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente o procederán a realizar conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.CLÁUSULA EXECPCIONALES**: En materia de cesión del contrato, de cláusulas excepcionales al derecho común sobre terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las Leyes nacionales y caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** Realizar el control y la vigilancia de la completa y adecuada ejecución de este contrato, realizando las siguientes actividades. **a)** Velar por el cumplimiento del objeto contractual. **b**) Previamente a la iniciación del proyecto, la supervisión deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, del pliego de condiciones, de las condiciones generales, de las propuestas de los contratistas, de los contratos celebrados y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto. c) Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos. **d**) Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de la obra ejecutada, y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas. e) Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras) Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de obra y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso. **f**), Recomendar al contratante su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a CODECHOCÓ sobre su avance real, para lograr que las obras se ejecuten dentro de los plazos estipulados **g)** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales en las especificaciones, junto con el concepto respectivo, a

CODECHOCÓ. **h)** Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las especificaciones técnicas, a fin de compararlas con las que están incluidas en el contrato y en caso de discrepancia aclararlas con el contratista. **i)** Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución **j)** Someter oportunamente a consideración de CODECHOCÓ, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al contrato y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato. **k)** Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por los contratistas, analizando su incidencia en el valor de los contratos. q) Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por los contratistas. **l)** Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato, de acuerdo con las normas vigentes. **Ll)** Coordinar las relaciones entre los contratistas y CODECHOCÓ. d) Mantener comunicación permanente con CODECHOCÓ sobre el estado de la obra y el desarrollo del contrato, **m)** Controlar la inversión del anticipo entregado al contratista, de tal forma, que esté de acuerdo con el programa de utilización aprobado. **ñ)** Verificar y coordinar el cumplimiento en la colocación de los recursos financieros en las cantidades y oportunidad establecidas en el cronograma de inversión. **o)** Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso. **p)** Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presenten los contratistas para adelantar el trámite del pago correspondiente. **k)** Vigilar que CODECHOCÓ siempre esté amparado por la garantía única de cumplimiento con cada contrato y esté vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual, las cuales se mantendrán vigentes durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **r)** Revisar las actas de reajuste de precios, cuando haya lugar a éstos, elaboradas por los contratistas, conforme a lo establecido en los contratos, presentándolas a CODECHOCO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad de presupuestal número 252 y 68 del 28 de marzo de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el CONTRATISTA y el CONTRATNTE, el cual podrá ser dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, o de común acuerdo por las partes, siempre y cuando se haya cumplido el objeto contractual previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De no ser posible se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, CODECHOCO, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los seis (6) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 44, Literal d) de la Ley 446 de 1998 y el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá ser efectuarse en cualquier

momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMO CUARTA. DOCUMENTOS**: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: **a**) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones **b**) Resolución de apertura **c**) disponibilidades y registros presupuestales **d**) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, **e**) Resolución de adjudicación, **f**) Garantías y **g**) los demás documentos que sirvieron de base para dar origen al presente contrato **VIGÉSIMO QUINTA. INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución o con ocasión del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el representante legal del CONTRATISTA manifiesta, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA. CADUCIDAD:** El CONTRATANTE, podrá declarar a caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización; el CONTRATANTE, por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e Inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Solo en eventos de fuerza mayor acaso fortuito las partes podrán suspender a ejecución del contrato suscrito, previo concepto del supervisor; se hará constar en acta que suscribirán CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del Director de CODECHOCÓ. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía Única por un término igual al de la suspensión, en caso de haberse constituido. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las actividades se reiniciarán dejando Constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y el aporte de la documentación requerida para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías.

En constancia se firma en la ciudad de Quibdó, Chocó, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Dayver Eskey M.
MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
R/L **D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS**

Proyecto	*Revisó / Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Fecha*
Jheisuly Buenaños *Asesora en Contratación*	*Jheisuly Buenaños* *Asesora en Contratación*	*veinte (20)*	*0*	*10/10/2023*
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5413698
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(27/09/2023 4:14:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5413698
Objeto del contrato	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON CAPACITACIONES A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	80 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CODECHOCO

COLOMBIA, Quibdó

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 1017189572

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	BANCOLOMBIA	Ahorros	23623772314

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO* ***Fecha de aprobación:*** *10/10/2023 5:31:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/10/2023 2:31:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑Valor	10,00 COP		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(5/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(5/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/12/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(5/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/12/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(12/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12556243	Seriedad de la oferta	-	32.000.000,00 COP	-	22/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5413698
Proveedor DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 1 N 22-96
Ubicación CO-CHO-27001 - Quibdó
País COLOMBIA
Departamento Chocó
Municipio Quibdó
Dirección CRA 1 N 22-96
Código postal NA

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1 NUMERO 22-96	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
2	centro	COLOMBIA > Chocó > Bahía Solano
3	centro	COLOMBIA > Chocó > Istmina
4	centro	COLOMBIA > Chocó > Atrato

1	CO1.PCCNTR.5413698		
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		320.000.000,00	319.949.999,99

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43232700	ADQUISICION DE SOTWARE	1,00	UN	320.000.000,00	319.949.999,99	320.000.000,00	319.949.999,99

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 2 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar	
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	319.949.999,99
Total	319.949.999,99

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 32-12-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
68	CDP	No validado	65.400.000 COP	65.400.000 COP	32-12-00	Editar
252	CDP	No validado	254.600.000 COP	254.600.000 COP	32-12-00	Editar

Saldo de CDP:
Saldo de vigencias futuras:
Saldo total a comprometer: 320.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP:
Saldo de compromisos AVF:
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 229 DE 2023

1 INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y el tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en el mismo, se presenta el informe de supervisión correspondiente,

Período del informe: Informe Final
Fecha de presentación del informe: 31 de octubre de 2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del contrato y vigencia:	229 – 2023
Tipo de contrato	Suministro
Contratista:	Establecimiento de Comercio / D. Eskey Technological Solutions
NIT o C.C	1017189572-6
Objeto:	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, con capacitaciones a todo costo, de equipos de cómputo y tecnológicos para las diferentes sedes de la Corporación autónoma para el desarrollo sostenible del Chocó - CODECHOCO.
Valor inicial	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99), Incluido IVA.
Fecha de suscripción	10/10/2023
Acta de inicio	10/10/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023

3 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el desarrollo del contrato se tuvo en cuenta los estudios previos que generan la necesidad del servicio y con base a ello se realizó proceso de selección entre las propuestas allegadas a la entidad.

4 VERIFICACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ASPECTOS JURÍDICOS

Se solicitó póliza (s): NO []

SI [X] Se aportaron las pólizas [X] Se aprobaron las pólizas [X]

5 VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

[X] Verificación del expediente del contrato, actualizado y cumpliendo las normas de archivo

[X] Verificó documentos para iniciar el contrato y afiliación a seguridad social.

[X] Verificó entrega de todos los soportes para este informe.

[X] Verificó publicación de los documentos del contrato de acuerdo a la ley: (SECOP)

6 VIGILANCIA TÉCNICA

Los elementos entregados a la Corporación, son los siguientes:

No	Elementos	Cant	Estado
1	Computador Todo en Uno. Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W). Memoria: 16GB, 1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State. Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An-Glare S.O: Windows 10 Pro (Incluye Windows 11 Pro License)	5	Entregado
2	Computador Todo en Uno. Procesador (6C/12H Fb 2.3GHz Tb 3.6GHz-12MB Cache). RAM: 8GB Disco: 1TB (Admite SSD M.2) + 256GB SSD. S. O.: Windows 10 Pro 64bit (W11pro) Pantalla: 21.5" 1920*1080	1	Entregado
3	NAS de 128 TB (8 discos de 16 TB) CPU AnnapurnaLabs Alpine AL324 64-bit ARM® CortexA57 4-core 1.7GHz processor CPU Architecture 64-bit ARM Floating Point Unit Encryption Engine System Memory 4 GB UDIMM DDR4 (1 x 4 GB) Maximum Memory 16 GB (1 x 16 GB) Memory Slot 1 x UDIMM DDR4 Flash Memory 512 MB (Dual boot OS protection), Drive Bay 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s Drive Compatibility 3.5-inch bays: 3.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA solid state drives Hot-swappable M.2 Slot Optional via a PCIe adapter SSD Cache Acceleration Support 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) 2 (2.5G/1G/100M/10M) 10 Gigabit Ethernet Port 2 x 10GbE SFP+ Wake on LAN (WOL) Only the 2.5GbE port Jumbo Frame PCIe Slot 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance.	1	Entregado
4	ESCANNER VERTICAL: a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Sensor: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1,Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas² Kit para rodillo: 200.000 ciclos, Peso del Papel: 27 g/m² – 413 g/m² Detección de Doble Alimentación: Sí,	12	Entregado
5	Módulo de red Epson b12b808442 para escáner	1	Entregado

6	Impresora de trabajo pesado: Tecnología LED, Resolución de escaneo600 dpi, Velocidad de escaneo BW a todo color 45.7 ipm. Modos de escaneo: E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD Formatos de archivo: TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF de varias páginas / A Velocidad del procesador Velocidad del procesador 1.46GHz. Memoria del sistema 2 GB de RAM, Tiempo de calentamiento 24 segundos, Capacidad de papel estándar 500 hojas, Capacidad de salida estándar 250 hojas, Resolución 1200 x 1200 ppp, Panel de control 10.1 "panel de operación inteligente, Color negro blanco	2	Entregado
7	MEMORIA RAM DE 16GB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: DDR4 2400MHz PC4-19200 ECC RDIMM 1Rx4 1.2V DIMM registrado Memoria de 288 pines	4	Entregado
8	PROCESADOR PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: Número de núcleos: 8, Subprocesos: 16. Velocidad del reloj: 2,1 GHz-3GHz.Cache: 20 MB. Casquillo: LGA 2011-v3. Tipo de memoria: DDR4-2133/1866/1600	2	Entregado
9	DISCO DURO SSD 1TB 2.5": Interfaz SATA 6Gb/s, Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s, Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s, 4 KB de IOPS de lectura aleatoria (máx.*) Hasta 40K, 4 KB de IOPS de escritura aleatoria (máx.*)Hasta 75K	3	Entregado
10	LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2019 PERPETUA	69	Entregado
11	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	63	Entregado
12	LICENCIA DE WINDOWS SERVER ESTÁNDAR 2022	1	Entregado
13	Licencia antivirus, Protección de ENDPOINTS Antivirus y antispyware: Eliminar todos los tipos de amenazas, incluyendo virus, rootkits, gusanos y spyware. Exploración opcional basada en la nube: Permite la creación de listas blancas de archivos seguros según la base de datos de reputación de archivos en la nube, para lograr una mejor detección y una exploración más rápida. Debe solo enviar a la nube la información de archivos ejecutables y de archivos comprimidos; el envío	200	Entregado

7 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago a los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al periodo de ejecución del contrato:

8 VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

Período	Valor programado	Valor autorizado por	Saldo por autorizar	IBC	No. Planilla	Período de la Planilla
Nov-23	319.949.996,10	319.949.996,10	0	NA	9458330590	Octubre
TOTAL	319.949.996,10	319.949.996,10	0			

9 VERIFICACIÓN SOPORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Sobre el cumplimiento del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), manifiesto que he revisado el cumplimiento del pago y los siguientes documentos anexos al presente informe:

- Planilla general de pago
- Recibo de pago de la seguridad social
- Sólo para personas jurídicas: – certificación del revisor fiscal (cuando aplique) o el representante legal, del cumplimiento del pago de la seguridad social y parafiscales de los trabajadores de la empresa, según lo establecido por el Artículo 50 la Ley 789 de 2020.

10 OBSERVACIONES

Las actividades asignadas se ejecutaron de acuerdo a lo solicitado cumpliendo durante este periodo el objeto contractual.

11 ANEXOS

- Factura (4)
- Soportes de seguridad social (1)
- Comprobante de entrada almacén(2)
- Certificación del Supervisor (1)

JENIXE MENA CÓRDOBA
Supervisor

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Jenixe Mena *Profesional Especializado*	*Jenixe Mena* *Profesional Especializado*	*4*	*4*	*Ocho (8)*	*31/10/2023*

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 – 2023

CERTIFICA:

Que**, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS** identificado con NIT No 1017189572-6, cumplió a satisfacción con las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 229 de 2023, cuyo objeto es Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, con capacitaciones a todo costo, de equipos de cómputo y tecnológicos para las diferentes sedes de la Corporación autónoma para el desarrollo sostenible del Chocó - CODECHOCO.

Por lo anteriormente expuesto autorizo se le realice el pago del valor facturado por el contratista, el cual corresponde a TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 319.949.996,10), cifra que corresponde al pago del valor total del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

JENIXE MENA CORDOBA
Profesional Especializado – Supervisor
Dirección: Cra 1 No 22 – 96
Celular: 3105449796
Correo: jmena@codechoco.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 229 DE 2023 – OTROSI No 1

1 INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y el tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en el mismo, se presenta el informe de supervisión correspondiente,

Período del informe: Informe Final
Fecha de presentación del informe: 27 de diciembre de 2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del contrato y vigencia:	229 – 2023
Tipo de contrato	Suministro
Contratista:	Establecimiento de Comercio / D. Eskey Technological Solutions
NIT o C.C	1017189572-6
Objeto:	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, con capacitaciones a todo costo, de equipos de cómputo y tecnológicos para las diferentes sedes de la Corporación autónoma para el desarrollo sostenible del Chocó - CODECHOCO.
Valor inicial	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99), Incluido IVA.
Valor Adición	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIILLONES DE PESOS MCTE ($159.000.000)
Fecha de suscripción	10/10/2023
Acta de inicio	10/10/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023

3 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el desarrollo del contrato se tuvo en cuenta los estudios previos que generan la necesidad del servicio y con base a ello se realizó proceso de selección entre las propuestas allegadas a la entidad.

4 VERIFICACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ASPECTOS JURÍDICOS

Se solicitó póliza (s): NO []

SI [X] Se aportaron las pólizas [X] Se aprobaron las pólizas [X]

5 VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

[X] Verificación del expediente del contrato, actualizado y cumpliendo las normas de archivo

[X] Verificó documentos para iniciar el contrato y afiliación a seguridad social.

[X] Verificó entrega de todos los soportes para este informe.

[X] Verificó publicación de los documentos del contrato de acuerdo a la ley: (SECOP)

6 VIGILANCIA TÉCNICA

Los elementos adicionados al contrato, que fueron entregados por el Contratista a la Corporación, son los siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	ESTADO
1	COMPUTADOR TODO EN UNO: Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W) Memoria: 16GB,1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An -Glare S.O: Windows 10 Pro (Includes Windows 11 Pro License) English, French, Spanish Garantia: 3 Year Pro Support With Next Business Day	10	ENTREGADO
2	DISCO DURO SSD 240GB 2.5": Interfaz SATA 6Gb/s, Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s, Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s, 4 KB de IOPS de lectura aleatoria (máx.*) Hasta 40K, 4 KB de IOPS de escritura aleatoria (máx.*)Hasta 75K	9	ENTREGADO
3	DISCO DURO M.2 NBM: Capacidad: 500 GB Interfaz: PCIe Gen4 x4 Dimensiones (largo, ancho y alto): 3.15" x 0.87" x 0.09" Rendimiento de lectura secuencial: 5000MB/s Rendimiento de escritura secuencial: 4000MB/s Factor de forma: M.2 2280	8	ENTREGADO
4	MEMORIA RAM PARA PORTATIL DDR4 8 GB: con la tecnología DDR4 DRAM. Memoria con formato SODIMM. Alcanza una velocidad de 3200 MHz.	10	ENTREGADO
5	MONITOR: Tamaño de la pantalla 32 ", Resolución de la pantalla:3840 px x 2160 px, Frecuencia de actualización recomendada: 144 Hz, Garantía mínima de 3 años	3	ENTREGADO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	ESTADO
6	VIDEO BEAM: Luminosidad del color 3.600 Lúmenes. Luminosidad del blanco 3.600 Lúmenes. Resolución Nativa XGA. Relación de contraste Hasta 15.000:1. Reproducción de Colores Hasta 1 billón de Colores. Procesamiento de Colores 10 bits. Duración lámpara 5000/6000 Horas. · Garantía 1 año.	2	ENTREGADO

7 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago a los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al periodo de ejecución del contrato:

8 VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

Período	Valor programado	Valor autorizado por	Saldo por autorizar	IBC	No. Planilla	Período de la Planilla
Nov-23	319.949.996,10	319.949.996,10	0	NA	9458330590	Octubre
Dic-23	159.000.000	159.000.000	0	NA	9444907854	Diciembre
TOTAL	478.949.996.1	478.949.996.1	0			

9 VERIFICACIÓN SOPORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Sobre el cumplimiento del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), manifiesto que he revisado el cumplimiento del pago y los siguientes documentos anexos al presente informe:

- Planilla general de pago
- Recibo de pago de la seguridad social
- Sólo para personas jurídicas: – certificación del revisor fiscal (cuando aplique) o el representante legal, del cumplimiento del pago de la seguridad social y parafiscales de los trabajadores de la empresa, según lo establecido por el Artículo 50 la Ley 789 de 2020.

10 OBSERVACIONES

Las actividades asignadas se ejecutaron de acuerdo a lo solicitado cumpliendo durante este periodo el objeto contractual.

11 ANEXOS

- Factura (1)
- Soportes de seguridad social (13)
- Certificación del Supervisor (1)

JENIXE MENA CÓRDOBA
Supervisor

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Jenixe Mena Profesional Especializado	*Jenixe Mena Profesional Especializado*	*4*	*3*	*Quince (15)*	*27/12/2023*

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 – 2023

CERTIFICA:

Que, **EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS** identificado con NIT No 1017189572-6, cumplió a satisfacción con las actividades establecidas en el otrosí No 1, del contrato de prestación de servicios No. 229 de 2023, cuyo objeto es Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, con capacitaciones a todo costo, de equipos de cómputo y tecnológicos para las diferentes sedes de la Corporación autónoma para el desarrollo sostenible del Chocó - CODECHOCO.

Por lo anteriormente expuesto autorizo se le realice el pago del valor facturado por el contratista, el cual corresponde a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 159.000.000), cifra que corresponde al valor adicionado al contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

JENIXE MENA CORDOBA
Profesional Especializado – Supervisor
Dirección: Cra 1 No 22 – 96
Celular: 3105449796
Correo: jmena@codechoco.gov.co

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para los Subregionales

ADICION No 1 AL CONTRATO No 229 -2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ- CODECHOCÓ Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS

Entre los suscritos **ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.804.627, obrando en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ, elegido mediante Acuerdo Nro. 010 del 17 de octubre de 2019, cargo de que tomó posesión el 26 de diciembre del mismo año, tal como consta en el acta Nro. 001, quien se encuentra facultado para celebrar convenios en nombre y representación de la **Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ**, entidad identificada con NIT No 899999238-5, que para los efectos de este contrato se denominará **CODECHOCÓ**, de una parte, y el señor **MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.189.572, actuando en nombre y representación de **Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS** identificada con Nit No. **1017189572-6**, quien en adelante se denominará **D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS**, por la otra, hemos acordado suscribir la presente ADICION No. 1 al contrato No. 229 de 2023, en adelante el contrato, previo a las siguientes ***CONSIDERACIONES:*** **1).** Que el día 10 del mes de octubre del año 2023, las partes contratantes suscribieron el contrato N° 229 – 2023, en adelante el Contrato, con una duración contada a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. **2).** Que el objeto contractual del Convenio es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON CAPACITACIONES A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO."** **3.) que el valor del contrato es por la suma de** TRECIENTOS DICIENUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99 MCTE) incluido IVA. **4).** Que el supervisor del Convenio, mediante estudios previos con fecha del 17 de noviembre del año 2023, remitido a la Secretaría General - Oficina de Contratación de CODECHOCÓ y a la plataforma del SECOP II, solicita se adicione bajo el argumento que **Es** pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de SUMINISTRO de que trata en la ley 80 de 1993, para cumplir con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas, pues conforme al estudio de la necesidad realizado por la entidad se requieren los elementos descritos en las características técnicas del proceso, pero por el momento la entidad no contaba con el 100% del presupuesto, para comprar todos los elementos, solo existía disponibilidad sobre el 30% de los recursos, para conseguir algunos elementos, así las cosas en caso de existir presupuestos más adelante la entidad podrá adiciona el contrato, para cubrir toda la necesidad De acuerdo a lo anterior, CODECHOCO, atendiendo a los postulados de sus funciones, se requiere elementos mencionados en la necesidad general al momento de la entidad realizar los estudios previos, para adelantar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA a través del cual se busca celebrar un contrato de suministro, para el logro de los objetivos y fines institucionales como entidad del estado De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la corporación, garantizando así el logro de las metas contractuales propuestas.

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (HARDWARE)				
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

acuerdan: CLAUSULA PRIMERA.: adicionar al contrato N° 229 de 2023 el valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES ($159.000.000)** CLÁUSULA SEGUNDA. que la forma de pago de la presente adición será así: **FORMA DE PAGO**

CODECHOCO, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) a la terminación del objeto contractual una vez se produzca la entrega de los elementos, previo visto bueno e informe de supervisión, la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable. El presente proceso podrá estar sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, siempre y cuando la entidad evalúe la viabilidad para hacerlo.

El CONTRATISTA deberá tener presente que la sumatoria de las facturas no podrá superar el presupuesto asignado al contrato.; para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: 1) Los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).2) Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato 3) El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008. La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: Cada uno de los pagos se efectuará al contratista seleccionado, previo visto bueno de la del Supervisor designado por parte de la CODECHOCO.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones pactadas dentro del convenio principal, no aclaradas, ni modificadas, ni redefinidas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles.

Para constancia se firma en Quibdó, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2023.

ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General de CODECHOCÓ

MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
Representante legal de D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS

Proyectó/Elaboró	Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
YASNIY PALOMEQUE I Asesor	JHEISON Y BUENAVENTURA Asesor	cuatro (4)	Cero (0)	Cero (0)	05/12/2023

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO Nro. 229 DE 2023

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ –CODECHOCÓ.
REPRESENTANTE LEGAL:	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
CONTRATISTA:	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS
REPRESENTANTE LEGAL:	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON CAPACITACIONES A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS DICIENUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99 MCTE) incluido IVA.
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS $ 478.949.999,99.
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	TENDRÁ COMO SEDE PRINCIPAL EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE TIENE JURISDICCIÓN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO CODECHOCO, UBICADA EN LA CARRERA PRIMERA NÚMERO 22-96, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y SEDES DE LA CORPORACION. PARAGRAFO: LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER COORDINADOS CON EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD Y EL CORRESPONDIENTE SUPERVISOR DEL CONTRATO.
SUPERVISOR ASIGNADO	JENIXE MENA CORDOBA

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Entre los suscritos **ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.804.627, obrando en calidad de Director General y Representante Legal según Acuerdo N° 010 del 17 de octubre "Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO", posesionado mediante acta N° 001 del 26 de diciembre de 2019, quien se encuentra facultado para celebrar convenios de la **Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ**, entidad identificada con NIT No 899.999.238-5, entidad que para los efectos de este documento se denominará **CODECHOCÓ,** de una parte, , y de la otra, , **MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.017.189.572**, quien actúa en calidad de Representante legal de **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS,** con Nit. 1 0 1 7 1 8 9 5 7 2 - 6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato 229-2023, en adelante el Contrato. **ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS ADQUIRIR CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS
1	Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W) Memoria: 16GB ,1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An&#65533;-Glare S.O: Windows 10 Pro (Includes Windows 11 Pro License) English, French, Spanish Camera, Integrated / Bronze 160w PSU DABTS Conec&#65533;vidad WI-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11ax with MU-MIMO + Bluetooth 5.1 Combo Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish Puertos Laterales: 1 puerto USB 3.2 1.ª generación con PowerShare 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® // 1 puerto de audio universal Parte posterior: 1 puerto RJ-45 Ethernet // 2 puertos USB 3.2 2.ª generación 2 puertos USB 3.2 2.ª generación con Smart Power On 1 puerto de salida de audio // 1 puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3 1 puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4 1 puerto de salida HDMI-HDMI 2.0 Garan&#65533;a: 3 Year Pro Support With Next Business Day	5	$ 11.800.000,00	$ 59.000.000,00

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

2	AIO Procesador (6C/12H Fb 2.3GHz Tb 3.6GHz-12MB Cache) RAM: 8GB Disco: 1TB (Admite SSD M.2) + 256GB SSD S. O.: Windows 10 Pro 64bit (W11pro) Pantalla: 21.5" 1920*1080 Puertos: (1x) Universal audio port (side), (1x) Line-out audio port (rear) (1x) Display Port (1x) RJ-45 por (1x)USB 3.2 Gen 1 Type-C port (side), (1x) USB 3.2 Gen 1 Type-A port, with PowerShare (side), (2x)USB 2.0 ports with Smart Power On (rear), (2x) USB 3.2 Gen 1 Type-A ports (rear)	1	$ 9.850.000,00	$ 9.850.000,00
	CPU AnnapurnaLabs Alpine AL324 64-bit ARM® CortexA57 4-core 1.7GHz processor CPU Architecture 64-bit ARM Floating Point Unit Encryption Engine System Memory 4 GB UDIMM DDR4 (1 x 4 GB) Maximum Memory 16 GB (1 x 16 GB) Memory Slot 1 x UDIMM DDR4 Flash Memory 512 MB (Dual boot OS protection), Drive Bay 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s Drive Compatibility 3.5-inch bays: 3.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA solid state drives Hot-swappable M.2 Slot Optional via a PCIe adapter SSD Cache Acceleration Support 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) 2 (2.5G/1G/100M/10M) 10 Gigabit Ethernet Port 2 x 10GbE SFP+ Wake on LAN (WOL) Only the 2.5GbE port Jumbo Frame PCIe Slot 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance. Card dimensions for PCIe slot : 220 x 68.9x 18.76 mm / 8.67 x 2.71 x 0.74 inches. USB 3.2 Gen 1 port 4 Form Factor 2U Rackmount, LED Indicators HDD 1-8, Status, LAN, Storage expansion Buttons Power, Reset Dimensions (HxWxD) 89 × 482 × 534 mm Excludes ear hook and the protruding part of the Power Supply Unit. Weight (Net) 10.94 kg Weight (Gross) 16.87 kg, Operating Temperature0 - 40 °C (32°F - 104°F) Storage Temperature -20 - 70°C (-4°F - 158°F) Relative Humidity 5-95% RH non-condensing, wet bulb: 27°C (80.6°F) Power Supply Unit 250W (x2) PSU, 100 - 240V Power Consumption: Operating Mode, Typical 69.191 W, Tested with drives fully populated. Fan 2 x 70mm, 12VDC, System Warning Buzzer, Max. Number of Concurrent Connections (CIFS) - with Max. Memory 700, debe incluir el almacenamiento de 128TB ; es decir debe de venir con los 8 discos de 16TB incluidos	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

14	ESCANNER VERTICAL: Tipo de Escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Sensor: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1,Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas² Kit para rodillo: 200.000 ciclos, Peso del Papel: 27 g/m² – 413 g/m² Detección de Doble Alimentación: Sí,	12	$ 3.100.000,00	$ 37.200.000,00
16	MODULO DE RED EPSON B12B808442 PARA LOS ESCANNER YA EXISTENTE	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
17	Tecnología LED, Resolución de escaneo 600 dpi,Velocidad de escaneo BW a todo color 45.7 ipm Modos de escaneo: E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD Formatos de archivo: TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF de varias páginas / A Velocidad del procesador Velocidad del procesador 1.46GHz Lenguas de impresora Estándar: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación) \| Opcional: Adobe® PostScript® 3 ™ original, IPDS, PDF directo de Adobe® Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp, Protocolo de red TCP / IP (IPv4, IPv6) Soporte de impresión móvil Apple AirPrint ™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector,Interfaces, Interfaces Estándar: Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, USB Host 2.0 \| Opcional: LAN nalámbrica (IEEE 802.11a / b / g / n), NIC adicional (2do puerto), placa USB extendida, archivo Convertidor de formato Disco duro de 320 GB,Memoria del sistema 2 GB de RAM, Tiempo de calentamiento 24 segundos, Capacidad de papel estándar 500 hojas, Capacidad de salida estándar 250 hojas, Resolución 1200 x 1200 ppp,Fuente de alimentación 120V - 127V / 12A 60Hz,Velocidad de salida Impresión de copias, Capacidad de papel máxima 2,100 hojas,Cantidad de copia máxima Hasta 999 copias. nergy Star Certificado,Panel de control 10.1 "panel de operación inteligente, Color negro blanco Blanco negro	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
8	MEMORIA RAM DE 16GB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: DDR4 2400MHz PC4-19200 ECC RDIMM 1Rx4 1.2V DIMM registrado Memoria de 288 pines	4	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000,00
9	PROCESADOR PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL 180 G9: Número de núcleos: 8, Subprocesos: 16. Velocidad del reloj: 2,1 GHz-3GHz.Cache: 20 MB. Casquillo: LGA 2011-v3. Tipo de memoria: DDR4-2133/1866/1600	2	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

	DISCO DURO SSD 480GB 1TB 2.5": Interfaz SATA 6Gb/s, Lectura ecuencial (máx*) Hasta 520MB/s, Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s, 4 KB de IOPS de lectura aleatoria (máx.*) Hasta 40K, 4 KB de IOPS de escritura aleatoria (máx.*)Hasta 75K	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2019 PERPETUA	69	$ 850.000,00	$ 58.650.000,00
	MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	63	$ 1.050.000	$ 66.150.000,00
	WINDOWS SERVER ESTANDAR 2022	1	$ 3.550.000	$ 3.550.000,00
	antivirus, Protección de ENDPOINTS Antivirus y antispyware: Eliminar todos los tipos de amenazas, incluyendo virus, rootkits, gusanos y spyware. Exploración opcional basada en la nube: Permite la creación de listas blancas de archivos seguros según la base de datos de reputación de archivos en la nube, para lograr una mejor detección y una exploración más rápida. Debe solo enviar a la nube la información de archivos ejecutables y de archivos comprimidos; el envío	200	$ 150.000	$ 30.000.000,00
	TOTAL			$ 319.950.000,00

VALOR DEL CONTRATO: TRECIENTOS DICIENUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($319.949.999,99 MCTE) incluido IVA Mediante otro si número 1 se realizó adición al contrato por el valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS $ 159.000.000 MCTE, para un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS $ 478.949.999,99 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OTRO SI

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Procesador (12 Cores/20H FB 2.1GHz a 4.9GHz Caché 25MB 65W) Memoria: 16GB ,1x16GB, DDR4 non ECC Almacenamiento: M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Pantalla: 23.8" FHD 1920x1080 IPS Non-Touch An-Glare S.O: Windows 10 Pro (Includes Windows 11 Pro License) English, French, Spanish Camera, Integrated / Bronze 160w PSU DABTS Conec-vidad Wi-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11ax with MU-MIMO + Bluetooth 5.1 Combo Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish Puertos Laterales: 1 puerto USB 3.2 1.ª generación con PowerShare 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® // 1 puerto de audio universal Parte posterior: 1 puerto RJ-45 Ethernet // 2	10	$ 11.800.000,00	$ 118.000.000,00

	puertos USB 3.2 2.ª generación 2 puertos USB 3.2 2.ª generación con Smart Power On 1 puerto de salida de audio // 1 puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3 1 puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4 1 puerto de salida HDMI-HDMI 2.0 Garan&#65533;a: 3 Year Pro Support With Next Business Day			
	DISCO DURO SSD 240GB 2.5" DISCO DURO SSD 240GB 2.5: Interfaz sata, 6 Gb/s, lectura secuencial (max*) Hasta 520MB/s Escritura secuencial (max*) hasta 450MB/s 4KB de IOPS de lectura aleatoria (max*) hasta 40k, 4kb de IOPS de escritura aleatoria (max*) hasta 75k	9	$ 350.000,00	$ 3.150.000,00
#¡REF!	DISCO DURO M.2: Capacidad: 500 GB Interfaz: PCIe Gen4 x4 Dimensiones (largo, ancho y alto): 3.15" x 0.87" x 0.09" Rendimiento de lectura secuencial: 5000MB/s Rendimiento de escritura secuencial: 4000MB/s Factor de forma: M.2 2280	7	$ 450.000,00	$ 3.150.000,00
#¡REF!	MEMORIA RAM PARA PORTATIL DDR4 8 GB : Optimiza el rendimiento de tu máquina con la tecnología DDR4 DRAM. Memoria con formato SODIMM. Alcanza una velocidad de 3200 MHz. Apta para notebooks. Línea Premier. Cuenta con una tasa de transferencia de 25600 MB/s.	10	$ 385.000,00	$ 3.850.000,00

	MONITOR: Tamaño de la pantalla 32 ", Resolución de la pantalla:3840 px x 2160 px, Frecuencia de actualización recomendada: 144 Hz Tipo de resolución: 4K, Tipo de pantalla: LCD,Es antirreflejo Contraste: 1000:1, Brillo: 350 cd/m², Tiempo de respuesta MPRT 1 ms, Ángulo de visión horizontal: 178°, Ángulo de visión vertical: 178°, Tecnologías de la pantalla: Adaptive-Sync FreeSync Premium Pro, Tipo de panel: IPS,Con reducción de luz azul,Conexiones del monitor del computador 2 HDMI 2.1, DisplayPort 1.4, USB-C, USB-B, 3 USB 3.0, Jack 3.5 mm	4	$ 6.550.000,00	$ 26.200.000,00
	Luminosidad del color 3.600 Lúmenes. · Luminosidad del blanco 3.600 Lúmenes. · Resolución Nativa XGA. · Relación de contraste Hasta 15.000:1. · Reproducción de Colores Hasta 1 billón de Colores. · Procesamiento de Colores 10 bits. · Duración lámpara 5000/6000 Horas. USB Plug 'n Play Imagen / Video Si · Corrección de trapecio Zoom y corrección trapezoidal Automática vertical +/- 30 grados. · Entrada Computadora X1 D-SUB 15. Conectores USB 2.0 Si. · HDMI Si. · VGA (Opcional). · Compatibilidad NTSC, NTSC4.43, PAL, M-PAL, N PAL, PAL60, SECAM, HDTV (720, 1080i) y SDTV. · Garantía 1 año.	1	$ 4.650.000,00	$ 4.650.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 159.000.000,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las que se relacionan en el presente pliego de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual: **GENERALES: a)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **b)** Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. **c)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el director general con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **d)** Pagar los impuestos si hay lugar a ello. **e)** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **f)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. **g)** No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la

ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **h)** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **i)** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del contratista. **k)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **l)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **m)** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual **COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA**: el contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas. **FORMA DE PAGO** El CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) a la terminación del objeto contractual una vez se produzca la entrega de los elementos, previo visto bueno e informe de supervisión, la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable el presente proceso podrá estar sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, siempre y cuando la entidad evalúe la viabilidad para hacerlo y las constancias del pago al día del régimen de seguridad social integral, aportes parafiscales y riesgos laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.y demás normativa complementaria. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El CONTRATISTA deberá tener presente que la factura no podrá superar el presupuesto asignado al contrato: para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: **a)** Los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).**b)** Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato **c)** El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008. La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. **d)** El pago estará sujeto a la liquidación del contrato. **NOTA:** El pago se efectuará al contratista seleccionado, previo visto bueno de la del Supervisor designado por parte de la CODECHOCO.

3. ANÁLISIS DE LAS GARANTIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA AFIANZADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/08/2023	30/04/2024	$63.989.999.80
CALIDAD DEL SERVICIO	10/08/2023	30/04/2024	$31.994.999.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCILES LEGALES E INDENIGZCIONES LABORALES	10/08/2023	30/06/2026	$15.997.499.95

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 319.949.999,99
VALOR ADICION	$ 159.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 478.949.999,99
VALOR CAUSADO Y PAGADO	$ 319.949.999,99
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 159.000.000

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las subregiones

Amparado en los CDP No. 252 Y 68, expedido por el subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	OBSERVACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	**$478.949.999**,99	$ 319.949.999,99	Pagado parcialmente
PRIMER DESEMBOLSO	319.949.999,99	$319.949.999,99	Pagado
ÚLTIMO DESEMBOLSO 10%	$ 159.000.000	$ 159.000.000	No pagado

NRO. CONTRATO		229 de 2023					
VALOR DEL CONTRATO		*$478.949.999, 99*	**FECHA**	12/10/2023	**FUENTE - PROPIOS**		
PAGOS REALIZADOS	**NRO. ORDEN DE PAGO**		**VALOR**	**PAGO FINAL**	**NRO. ORDEN DE PAGO**	**CONCEPTO**	**VALOR**
		Pagos realizados	$ 319.949.999,99			Pago Final	$ 159.000.000
		Retención en la Fuente a Título de Renta	Según descuentos de ley		$ 159.000.000	Retención en la Fuente a Título de Renta	Según descuentos de ley
		Retención en la Fuente a Título de IVA	Según descuentos de ley			Retención en la Fuente a Título de IVA	Según descuentos de ley
		Estampilla Pro-desarrollo	Según descuentos de ley			Estampilla Pro-desarrollo	Según descuentos de ley

5. CONSTANCIAS

Que, mediante certificación de fecha del 27 de diciembre de 2023 de supervisión la cual reposa en el expediente contractual en el cual se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Convenio.

6. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

7. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES.

Queda constancia que, con la presente acta, las actividades del convenio se cumplieron en su totalidad.

A la firma del presente documento CODECHOCÓ adeuda al Contratista el valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($** 159.000.000 **M/CTE)** conforme a certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

Así las cosas y de acuerdo a la recomendación dada por la supervisión la entidad procederá a realizar los trámites pertinentes para el pago, dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la presente acta, siempre y cuando sea presentada la documentación requerida, por parte del Contratista.

Una vez se produzca el pago, inmediatamente las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto; el Contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de CODECHOCÓ por todo concepto.

Sin embargo, la presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en las actuaciones contractuales en los términos de la constitución nacional y de conformidad con los artículos 51, 52 y 53 de la ley 80/93.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación del Convenio, por los que en ella intervinieron:

Dado en Quibdó, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General CODECHOCÓ

DGiverskey m.
MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
R/ legal D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Jheisuly Buenaños Asesor - Dirección	Jheisuly Buenaños Asesor - Dirección	*diez (010)*	*0*	*0*	*28/12/2023*

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

SG-120-14.08-2024 N°049

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ, EN USO DE SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la información que reposa en los expedienten documentales de la serie CONTRATOS, de la Secretaría General, se pudo constar que la firma **D. ESKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS** NIT 1.017.189.572-6 representada legalmente por el señor DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.017.189.572 de Medellín, ejecutó con la Corporación el siguiente Contrato de Suministro:

✓ **CONTRATO No. 229-2023**

FECHA DE INICIO	:	12-10-2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	:	31-12-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Dos (2) Meses y Diecinueve (19) días
VALOR INICIAL	:	$319.949.999,99
OTROSÍ N° 1 DE ADICIÓN	:	$159.000.000

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA CON CAPACITACIONES A TODO COTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CODECHOCÓ.

La Supervisión del contrato certificó que el contratista cumplió a cabalidad con todas las actuaciones contempladas para la ejecución del contrato.

El contratista desempeñó el objeto contractual en forma satisfactoria, obteniendo una calificación excelente.

La presente se firma a solicitud del interesado en Quibdó, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.

YURISA ALEXANDRA TRUJILLO MOSQUERA
Secretaria General CODECHOCÓ

Proyectó/Elaboró	*Revisó*	*V.B.*	*Folios*	*Fecha*
Magda Bustacara M. *Sec. Ejecutiva*	*Jheisuly Buenaños* *Asesora Of. Contratación*	Yurisa Trujillo Mosquera Secretaria General	*1*	Enero/*2024*